

AdaptaPro

Gaceta Oficial N° 6.952: Impacto, Cumplimiento y Gestión en tu ERP

Estrategias de navegación fiscal y operativa para los Decretos N° 5.196 y N° 5.197.



Vigencia y Alcance Temporal de la Estrategia Fiscal

31 de diciembre de 2025

Publicación / Entrada en Vigencia

31 de diciembre de 2026

Cierre del Beneficio



Ejercicio Fiscal 2026

- ✓ Define tu planificación de importaciones para el ejercicio fiscal 2026.
- ✓ Normativa aplicable: Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.952.
- ✓ Alcance: Suspensión de exenciones previas y nuevos regímenes (IVA y Aduanas).

La ventana de oportunidad fiscal está abierta exclusivamente por 12 meses improrrogables.

Decreto N° 5.196: Suspensión y Nuevas Reglas del IVA

Gestión de la continuidad operativa en importaciones.



- **Suspensión (Art. 1)**
Se suspende la aplicación de exenciones previas.
- **Beneficio (Art. 2)**
Exoneración del IVA en importaciones definitivas para bienes del Apéndice I.
- **Condición Crítica**
La exoneración no es automática; requiere gestión activa ante la Oficina Aduanera.

Requisitos Obligatorios para Blindar el Beneficio de IVA

Cumplimiento estricto del Artículo 3 y 4.



Relación Descriptiva

Detalle exhaustivo de los bienes muebles corporales a importar.



Factura Comercial

Emitida a nombre del beneficiario responsable de la adquisición.



Certificado de Exoneración (El Requisito Clave)

Documento oficial emanado del Comité de Comercio Exterior – COMEX.

“El Comité evaluará la situación coyuntural para otorgar el certificado, cuidando no afectar la producción nacional (Art. 4).”

Configuración del Certificado en AdaptaPro

Maestro de Proveedores / Configuración Fiscal

General Fiscal Bancos Contactos Expendialidad Model Instigados

Proveedor IMPORTADORA GLOBAL S.A.

RIF J-12345678-9

Nº Certificado COMEX COMEX-2026-001

Fecha de Emisión 02/01/2026

Vigencia 31/12/2026

Vincula tu Certificado COMEX directamente a las órdenes de compra para automatizar la exoneración.

Decreto N° 5.197: Matriz de Exoneración Aduanera

Optimización de costos de nacionalización.

General (Apéndice I)

90% Exoneración

Del Impuesto de Importación & IVA
(Art. 3)

Para personas naturales y jurídicas con recursos propios.

Estratégico (Apéndices II, III, IV)

100% Exoneración

Exoneración Total

Para sectores específicos del Estado y empresas adscritas.

Beneficios Exclusivos para Sectores Estratégicos (100%)



Energía Eléctrica (Apéndice II)

Min. Energía Eléctrica y entes adscritos (Art. 4).



Agua y Saneamiento (Apéndice III)

Min. Atención de las Aguas (Art. 5).



Minería e Industria (Apéndice IV)

Min. Desarrollo Minero Ecológico, CVG y Corp. Socialista del Cemento (Art. 6 & 7).

Maximiza el presupuesto de inversión en proyectos de infraestructura crítica mediante la exoneración total.

Alerta Operativa: El Requisito Indispensable (Art. 9)



Mandatorio

Para el Apéndice I, la presentación del Régimen Legal 9 (Permiso COMEX) es requisito previo e indispensable para la nacionalización.

Cuenta Regresiva

La exigencia del permiso entra en vigencia a los 45 días continuos de la publicación del decreto (Art. 23).

**Gestiona tu permiso COMEX inmediatamente.
Sin este documento, la nacionalización se detiene.**

Automatización del Cálculo de Costos

AdaptaPro Costos de Importación		Inicio Importaciones Reportes Configuración 				
Código Arancelario	Descripción	Valor CIF (USD)	Arancel Base	Exoneración Aplicada	Impuesto a Pagar	Costo Final
8471.30.00	Procesadores de Datos	\$10,000.00	20%	90%	\$200.00 (20% * \$10,000.00 * (1-90%))	\$10,200.00

El sistema aplica automáticamente el 90% de exoneración sobre la base imponible y actualiza el costo del inventario en tiempo real.

Cumplimiento Continuo: Reportes al SENIAT

Automatiza tus obligaciones informativas mensuales.



Generar Reporte XML

- **Obligación:** Remisión mensual de operaciones exoneradas al Ministerio de Economía y Finanzas y SENIAT.
- **Datos Requeridos:** Código arancelario, Valor CIF, Monto Exonerado, Proveedor, País de Origen.



Genera el formato electrónico exigido por el Art. 13 con un solo clic desde el módulo de Importaciones.

Gestión de Riesgos y Sanciones

Protege tu rentabilidad evitando la pérdida del beneficio.



Consecuencia Directa (Art. 17)

El incumplimiento de condiciones, evaluación periódica u obligaciones tributarias ocasiona la pérdida inmediata de la exoneración.



Impacto Financiero

Las importaciones se considerarán gravadas retroactivamente, más sanciones e intereses moratorios.



Prevención

El control posterior es **estricto**. Mantén tu trazabilidad documental auditada dentro del sistema.

Identificación de Códigos Arancelarios Beneficiados



- Verifica si tus productos están incluidos en los **Apéndices I, II, III o IV**.
- El sistema permite la **búsqueda** y **validación** de **códigos autorizados** para asegurar la aplicación correcta de la **exoneración**.
- **Flexibilidad:** El **Ministerio** puede **incorporar** o **extraer** códigos mediante Resolución (Art. 19).

Ruta de Acción Inmediata



Transforma la complejidad normativa en ventaja competitiva.

Tiempo de Vida, Rentabilidad y Libertad.

Contáctanos



AdaptaPro ERP

www.adaptaproerp.com



www.adaptaproerp.com

adaptaprocomercializacion@gmail.com

+58-0412-0905509 / 0424-2559649

WhatsApp



Chat Profesional